



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-99-21071

República Argentina

VISTO el orden del día de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Superior de fecha 25 de marzo de 1999 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un informe completo y riguroso sobre los Ciclos de Nivelación de todas las Unidades Académicas de la UNC.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad está facultada para receptor y pasar para su consideración de este Cuerpo, los informes que, en forma escrita, cada Unidad Académica eleve para su consideración.

Que es intención y facultad de este H. Consejo Superior tratar todo lo atinente a los Ciclos de Nivelación, como así también fijar criterios generales para dichos Ciclos.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Solicitar a todas las Unidades Académicas de la UNC eleven un informe completo de sus Ciclos de Nivelación, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTICULO 2.- Crear una comisión por el H. Consejo Superior, a los fines de avocarse al estudios de los aspectos generales de dichos Ciclos Dicha Comisión será conformada además con los responsables de los ciclos de cada Unidad Académica.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ST

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
RESOLUCION N: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA